

**PROMULGA ACUERDO N°205 DE FECHA 04/12/2018
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE
APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO
GENERAL DEL AÑO 2019**

DECRETO EXENTO N° 3156 /

RECOLETA, 18 DIC. 2018

VISTOS:

1. El Memorandum N°215 de fecha 05 de Diciembre de 2018, de Secretaría Municipal.
2. El Acuerdo N°205 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta.
3. El Decreto N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.096 de Enero 25 de 1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con ésta fecha,

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el PRESUESTO del CEMENTERIO GENERAL año 2019, en lo siguiente:

PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2019

ITEM	DENOMINACION	PRESUP. M\$
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	4.900.200
07.01.100	NICHOS O SEPULTURAS EN TIERRA	1.200.000
07.01.600	USO PERPETUA TERRENOS	650.000
07.02.200	RENOVACIONES	600.000
07.02.300	DERECHO SEPULTACION	360.000
07.02.400	CREMACIONES E INCINERACIONES	602.000
07.02.500	EXHUMACIONES, REDUCCIONES, UNIONES ETC.	600.000
07.02.700	DEREC. DE CONST, OBRAS MEN., TRANSF. Y OTROS	230.000
07.02.800	DERECHO INGRESO VEHICULOS	370.000
07.02.900	INTERESES Y OTROS INGRESOS	288.200
15.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	0



PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2019

21	GASTOS EN PERSONAL	2.688.300
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	2.688.300
21.03.004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	2.688.300
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	790.500
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	40.000
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	97.000
22.05	SERVICIOS BASICOS	130.000
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	166.000
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	20.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	181.000
22.09	ARRIENDOS	12.000
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	49.000
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	30.000
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	15.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.000
24.03.099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.150.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0
26.02.	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS O PROPIEDAD	0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71.400
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	15.000
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	22.900
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	23.500
31	INICIATIVAS DE INVERSION	200.000
31.02	PROYECTOS	200.000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0
34.07	DEUDA FLOTANTE	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/GRL/HNM/PGO/RSC/FCR/MAF/cd
11/12/2018



**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

MEMORANDUM N° 215 /2018/

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECTOR CEMENTERIO GENERAL

RECOLETA,

05 DIC. 2018

remito a ud, acuerdos N° 206 que aprueba presupuesto del Cementerio General para el año 2019, cuyo texto debe venir incorporado en el decreto de promulgación, a objeto que su dirección proceda a promulgar dicho acuerdo.

Saluda atentamente,

10 DIC 2018


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

Sr. Marcelo Alonso
Jefe de Oficina



1482913


7/12/18

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACUERDO N° 205

RECOLETA, 4 DICIEMBRE 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo Presente, lo informado por el Sr. Alcalde en sesión de 02 Octubre 2018 en la cual hizo entrega del Proyecto Presupuesto Cementerio General de 2019; el Memorandum N°639 de 02 Octubre 2018 del Sr. Director Secpla, don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APROBAR LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEMENTERIO GENERAL PARA EL AÑO 2019, CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.



HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D. A.F.**
- **Secpla**
- **Cementerio General**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**
- **Archivo**

DECRETO EXENTO N° 3156 /

RECOLETA, 18 DIC. 2018

VISTOS:

1. El Memorandum N°215 de fecha 05 de Diciembre de 2018, de Secretaría Municipal.
2. El Acuerdo N°205 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta.
3. El Decreto N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.096 de Enero 25 de 1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con ésta fecha,

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el PRESUESTO del CEMENTERIO GENERAL año 2019, en lo siguiente:

PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2019

ITEM	DENOMINACION	PRESUP. M\$
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	4.900.200
07.01.100	NICHOS O SEPULTURAS EN TIERRA	1.200.000
07.01.600	USO PERPETUA TERRENOS	650.000
07.02.200	RENOVACIONES	600.000
07.02.300	DERECHO SEPULTACION	360.000
07.02.400	CREMACIONES E INCINERACIONES	602.000
07.02.500	EXHUMACIONES, REDUCCIONES, UNIONES ETC.	600.000
07.02.700	DEREC. DE CONST, OBRAS MEN., TRANSF. Y OTROS	230.000
07.02.800	DERECHO INGRESO VEHICULOS	370.000
07.02.900	INTERESES Y OTROS INGRESOS	288.200
15.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	0



PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2019

21	GASTOS EN PERSONAL	2.688.300
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	2.688.300
21.03.004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	2.688.300
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	790.500
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	40.000
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	97.000
22.05	SERVICIOS BASICOS	130.000
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	166.000
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	20.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	181.000
22.09	ARRIENDOS	12.000
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	49.000
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	30.000
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	15.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.000
24.03.099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.150.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0
26.02.	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS O PROPIEDAD	0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71.400
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	15.000
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	22.900
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	23.500
31	INICIATIVAS DE INVERSION	200.000
31.02	PROYECTOS	200.000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0
34.07	DEUDA FLOTANTE	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/GRL/PGO/RSC/FCR/MAF/cd

Transcrito a:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- SECPLAC
- DAF
- Cementerio General (3)
- Oficina de Partes
- 11/12/2018

